



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2023/3751**

Resolución: **MOD. CRÉDITO EXP. 8/2023 DE GENERACIONES DE CRÉDITO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2023/3751 de modificación de crédito número 8/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto dos generaciones de crédito.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 27 de marzo de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y de la Interventora Accidental, con fecha 28 de marzo de 2023.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 8/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 88.359,81€ DEL CONVENIO SINGULAR ENTRE LA G.V. Y EL AYUNTAMIENTO DE ELDA PARA DESARROLLO DE UNA OFICINA INTEGRADA EN LA RED DE OFICINAS DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA (XARXA XALOC)-ANUALIDAD 2023.

I.- Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2	28/03/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	28/03/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 86a977c094d1481181bc8b11ba81e500001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1017 - Fecha Resolución: 28/03/2023





La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

"...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...."

II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) ANEXO 4, de solicitud del Área de Inversiones y Servicios Públicos, exp 001/2023/349, de fecha 16/03/2023.

b) Convenio singular entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de Elda para el desarrollo de una oficina integrada en la Red de Oficinas de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana (Xarxa XALOC), de fecha 7 de octubre de 2022.

III.- Detalle de la modificación:

Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	GENERACIÓN
110	15200	12001	SUELDO GRUPO A2	2023/3/VIVIE/1	11.356,95 €
110	15200	12003	SUELDO GRUPO C1	2023/3/VIVIE/1	14.745,68 €
110	15200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2023/3/VIVIE/1	15.353,81 €
110	15200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2023/3/VIVIE/1	14.660,78 €
110	15200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2023/3/VIVIE/1	21.408,71 €
580	15200	22699	ACCESO VIVIENDA OTROS GASTOS DIVERSOS	2023/3/VIVIE/1	10.833,88 €
TOTAL					88.359,81 €

Ingresos:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 2 de 5

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
28/03/2023
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
28/03/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 86a977c094d1481181bc8b11ba81e500001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1017 - Fecha Resolución: 28/03/2023





APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	GENERACIÓN
45054	DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LAS CC.AA. CONVENIO XARXA XALOC	2023/3/VIVIE/1	88.359,81 €
TOTAL			88.359,81 €

SEGUNDA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.856,64€ POR INDEMNIZACIONES EFECTIVAS DE LA ASEGURADORAS AL AYUNTAMIENTO DE ELDA (POR DAÑOS PROVOCADOS POR VEHÍCULOS EN BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL)

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

En particular, dentro de este apartado se considerarán entre otros las indemnizaciones que se perciban por compañías aseguradoras para reponer bienes cuyo daño originaron aquellas.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito de fecha 14/03/2023, y Exp. n.º 001/2023/3378. Justificando la necesidad de modificar crédito por: “.....Se solicita generación de crédito en las aplicaciones 400/16500/21200 y 400/15320/21200 por los importes señalados en la tabla superior (de la solicitud), por las cantidades que han sido abonadas por las compañías de seguros, según la valoración técnica realizada por los daños producidos por vehículos en bienes de propiedad municipal, y que han sido reparados por el Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles. Los daños se han producido a bolardo, pivotes y pizona sitas en las vía pública según expediente de la Asesoría Jurídica (exp. 001/2022/4820, 001/2022/1516, 001/2022/3146, 001/2022/1117) en farola (expediente 001/2022/2131).....”

2) Operaciones contables:

FASE	NÚMERO OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE
------	------------------	-------	---------

Firma 2 de 2
 Secretario General
 28/03/2023
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 28/03/2023
 Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	86a977c094d1481181bc8b11ba81e500001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1017 - Fecha Resolución: 28/03/2023





I	120230000197	31/01/2023	210,96€
I	120230000225	27/01/2023	83,35€
I	120230000536	28/02/2023	282,27€
I	120230000490	28/02/2023	326,46€
I	120230000525	28/02/2023	953,60
TOTAL			1.856,64€

3) Resúmenes de SICALWIN de la Modificación de Crédito.

III.- Detalle de la modificación:

Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	GENERACIÓN
400	15320	21200	VÍAS Y OBRAS, CONSERVACIÓN, VÍAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO	903,04 €
400	16500	21200	ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO, EDIF. Y CONSTR.	953,60 €
TOTAL				1.856,64€

Ingresos:

APLICACIÓN	LITERAL	GENERACIÓN
39800	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.856,64 €
TOTAL		1.856,64 €

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados esta resolución.

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 28/03/2023 | Alcalde
 Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 28/03/2023 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	86a977c094d1481181bc8b11ba81e500001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1017 - Fecha Resolución: 28/03/2023





Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	28/03/2023	Alcalde	Firma 2 de 2	28/03/2023	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé			Federico José López Álvarez		

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	86a977c094d1481181bc8b11ba81e500001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1017 - Fecha Resolución: 28/03/2023

